

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL 32065001-068-2024**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-068-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:20 horas del día 11 de octubre de 2024, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-068-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 20 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria número 32065001-068-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el portal Integral de Adquisiciones de Baja California respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-068-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO".
2. El día 30 de septiembre de 2024 tuvo verificativo el acto de junta de aclaraciones en el que se hizo constar las respuestas a los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma, formulándose para constancia el acta correspondiente.
3. Con fecha de 07 de octubre de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica

y económica del licitante: SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ/INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA.

4. El día 10 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, dándose a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ/INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA.; Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                                                   | CATÁLOGO DE<br>CONCEPTOS | PROPUESTA<br>ECONÓMICA |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN<br>ELECTROMECAÁNICA | Presentó                 | Presentó               |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                                                   | PROPUESTA ECONÓMICA                                    |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN<br>ELECTROMECAÁNICA | MONTO TOTAL<br>\$1'652,070.00 M.N.<br>MAS EL 8% de IVA |

El día 11 de octubre de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número 32065001-068-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO", con los siguientes resultados.

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### LICITANTE: SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el **paquete único** por un importe de \$1'652,070.00 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil setenta pesos M.N. 00/100)

más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica **ACEPTABLE** para el paquete único antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento; encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa al expediente del presente procedimiento de contratación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA** para el paquete único y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL C5 DEL ESTADO" al licitante:

**SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA**, se adjudica contrato para el paquete único por un importe de \$1'652,070.00 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil setenta pesos M.N. 00/100) más el 8% de IVA.

Lo anterior debido a que los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, resultaron solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del

contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                 | <p>VOCAL<br/>ÁREA REQUERENTE</p> <p><b>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX</b><br/>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                 |
| <p>SECRETARÍA</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                  | <p>ASESOR</p> <p><b>C. MARÍO ALBERTO LAM GÓMEZ</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                            |
| <p>CONTRALORIA</p> <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b><br/>TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>NORMATIVIDAD</p> <p><b>C. BRIANA CAMPOS RUBIO</b><br/>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| VOCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| <b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL<br>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA<br>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA<br>FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE<br>LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y<br>SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |  |

Por parte de los licitantes:

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---------------------|--------------------------|-------|
|                     |                          |       |
|                     |                          |       |